

RESOLUCION No.02.M.DIC. 0151
DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

- **QUE** se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de **COMPAÑIA AGRICOLA CULTIVOS DEL LITORAL AGRICULTOSA S.A.**, otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Machala, el 18 de marzo del 2.002, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.02.151 de 15 de mayo del 2.002, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998; y, No. ADM-00384 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

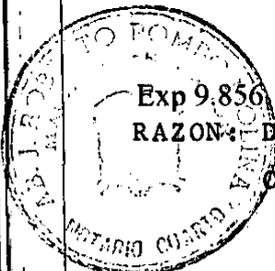
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de **COMPAÑIA AGRICOLA CULTIVOS DEL LITORAL AGRICULTOSA S.A.**, en los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Tercera del cantón Machala, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala, **15 de mayo del 2.002**

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA



Exp 9.856 RSS/LRL/JEO

RAZON: - Boy cumplimiento a lo dispuesto en el Art.2o. de la RESOLUCION que antecede.- Machala, Mayo 29 del 2002

Abg. Roberto Molina
NOTARIO CUARTO DE MACHALA

DOY FE: Que con fecha de hoy, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.

Machala, 18 de Julio del 2.002



Betty Galvez E.
ABG. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 460 y anotada en el Repertorio bajo el No. 971.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 5 de Junio del 2.003

Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA